



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com

E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N° : 1.311/D.D./01.
SANCIONADA : 26/10/01.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N°: 692/H.C.D./01.

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º) ESTABLECESE, un régimen especial de titularización de tierras para aquellos adjudicatarios de tierras fiscales que al día 31 de Diciembre del año 2.001, hayan cancelado el total del valor de la tierra y tengan cumplidas todas las obligaciones fiscales con la Municipalidad de El Calafate.

Artículo 2º) ESTABLECESE, la condonación de la totalidad de los intereses para aquellos adjudicatarios que se acojan a los beneficios de la presente cancelando de contado los saldos pendientes de pago.

Artículo 3º) Los beneficios del presente régimen se establecen para aquellos contribuyentes que tengan el carácter de adjudicatarios con anterioridad al día 15 de octubre del año 2001, los que deberán a efectos de realizar la escritura traslativa de dominio público, presentar la mensura correspondiente.

Artículo 4º) REFRENDARA, la Presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Eduardo Martín Freile.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

Artículo 5º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVASE.**


Eduardo Martin Freile
Secretario General
Honorable C. Deliberante


Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 692/01. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**